

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19820 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 2 de marzo de 2017 en el procedimiento con número de autos 662/16-Rafa y NIG 03014-66-10001453, se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor AFEMA, con CIF G-03689544, con domicilio en la plaza Navarro Rodrigo, número 10, entreplanta, puerta derecha, CP 03007, de Alicante (Alicante).

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D.^a Luis Alonso Alonso Saura, DNI 27460022T, con domicilio profesional en la calle Portugal, número 38, piso 1.º, puerta B, CP 03003, de Alicante (Alicante), en calidad de abogado nombrado Administrador concursal en el procedimiento de referencia. Con cuenta de correo electrónico: concursoafema@alonsosaura-abogados.com. Teléfono y fax 965923238, para que los acreedores efectúen, a su elección, la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 10 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018519-1